UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 16/2015

CO 06/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C." - ID Nº 291.529

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **CPN. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **Ing. Agr. CORNELIO VÁZQUEZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 157/2015, de fecha 15 de junio de 2015; el **Ing. Com. GERARDO LANG FERRI**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución - REC Nº 166/2015 de fecha 22 de junio de 2015; la **Mg. MARIA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENITEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, casada, en su calidad de Decana de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, y el **Lic. JORGE DANIEL MELLO ROMAN** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 144/2014, de fecha 17 de junio del 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **NM DISEÑOS. RUC 1009022-3**, representada en este acto por la **Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.009.022, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y/o jurídico en las calles Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch de la ciudad de Fernando de la Mora, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 16/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.",** según Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015",** y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para el CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. El Dictamen y Cuadro de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
g. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

NM DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itané Nº 1088 Lambaré

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*3.640.000*
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*5.125.000*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*2.550.000*
2015	*2*	*001*	*05*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*5.000.000*
2015	*2*	*001*	*06*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*2.400.000*
Monto Total de la Adjudicación:									***18.715.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.529.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del **Plan Anual de Contrataciones**, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; la aprobación de la **Licitación** del **Pliego de Bases y Condiciones**, por parte de la máxima autoridad, concretada por Res. REC Nº 133/15 de fecha 29/05/2015 y la **Adjudicación** llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 035/15 de fecha 02/07/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la Resolución REC Nº 191/15, de fecha 17/07/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
RECTORADO / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 10									
6	56101703-001	Escritorio tipo estándar lustre natural; madera natural de cedro, con 6 cajones, con llaves. Medidas: Largo 1,50m; Ancho 0,80m; Alto 0,75m.	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	910.000	3.640.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
14	56101519-001	Mesa para sala de clase, hecha de madera resistente, lustre natural, medidas alto 0,80, largo 2,10m, ancho 0,90m.	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	5	385.000	1.925.000
19	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo de cedro lustrada, con 3 cajones todas con llaves. Medidas 1,20m: de largo, 0,70m ancho, 0,80m de alto.	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	800.000	3.200.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
25	56101703-001	Escritorio de Madera de 3 cajones: 1. Tipo: Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión de 18 mm, imitación cedro, color cedro o cedro oscuro. 2. Cantoneras: De 20 x 50 mm con molduras de PVC rígido de color negro. 3. Otros: Plano de trabajo y placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo) de placa melamínica de baja presión de 18 mm, imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, adheridas a la estructura mediante 9 planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente. 4. Estructura: Planos laterales en "II", estructura de tubos de hierro (FE) de 50 x 30 mm y de 1,2 mm de espesor (chapa 18 plegada). 5. Pintura: Pintados con pintura epoxica color negro horneada. 6. Tapa Molduras: De PVC color negro en extremos de los tubos. 7. Cajones: Un modulo de 3 (tres) cajones en extremo derecho en placa melamínica de baja presión de 18 mm imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	3	850.000	2.550.000

PN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. ELADIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Río Tibagy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Esmaldo de la Mu
Tel.. 021 525 484 - Fábrica Itapé N° 1698 Lambaré

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
Decano
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dra. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

		placas melamínicas. Cerraduras: De Bloqueo central, Reguladores de altura, Metálicos con base de goma, Tiradores, En "C" de PVC color negro. 8. Medidas: 1,30 mts. x 0,70 mts. x 0,75 mts. de alto.							
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
44	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo hecho totalmente en madera de cedro, lustre natural, con 2 cajones con llaves. Medidas: Largo 1,20m; Ancho 0, 70 m; Alto 0,80m	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	3	800.000	2.400.000
45	56121704-003	Armario Metálico c/ 2 puertas batientes bandejas móvil interna. Medidas: 1,80m de alto; 0,90m de ancho; 0,60 m de fondo.	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	2	1.300.000	2.600.000
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
59	56101520-001	Armario metálico: de dos puertas batientes, puertas montadas sobre bisagra reforzada con cerradura. Medida: 1,80 m de alto, 0,90 de ancho x 40 cm de fondo. Puertas color marrón oscuro y verde a los costados.	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
TOTAL									**18.715.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes dieciocho millones setecientos quince mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato por parte de la CONVOCANTE, estará a cargo de los firmantes del presente documento, de forma conjunta y en coordinación con el Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. el Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato, la misma asciende a un total de Gs. **935.750** (Guaraníes novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta), y lo podrá adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03; con un periodo de validez de hasta el 31/12/2015, contabilizados a partir de la firma del Contrato.-

La no presentación del citado documento, dará lugar a la CONVOCANTE para que aplique lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo 36, de la ley 2051/2013.-

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Agr. Comely Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

C. GERARDO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

TUPENOS
De Nelida Mendoza
Río Tibagy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLÁUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 07 (siete) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
Rep. Legal NM DISEÑOS
Contratista

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
Decano de la F.C.A
Contratante

Mg. María Concepción Araujo de Benítez
Decana de la F.H.C.E.
Contratante

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Decano de la F.C.E.A.
Contratante

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Decano de la F.C.E.T.
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la UNC
Contratante